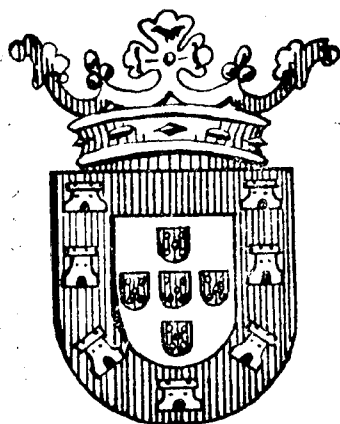


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



La Terrena



BOLETIN OFICIAL



Año X

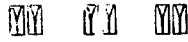
Número 501

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 20 DE FEBRERO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

ANUNCIO

Encontrándose vacante la plaza de Jefe de Farmacia de este Hospital, se anuncia la provisión de dicho cargo mediante concurso libre de méritos entre los señores Farmaceutico que deseen concursar, presentando sus instancias dirigidas al señor Presidente de este Comité local de la Institución hasta el día 29 del actual.

El pliego de bases y condiciones que ha de regir este concurso figura en la tablilla de anuncios de este Hospital y se publican en el BOLETÍN OFICIAL de este Ayuntamiento.

Ceuta a 11 de Febrero de 1.936.

El Secretario,
Luis F. de Castro.

V.º B.º
El Presidente,
Ballesteros.

Bases para el concurso de Jefe de Farmacia de este Hospital de la Cruz Roja publicados en los Diarios de de esta Población.

- 1.ª Ser Español.
- 2.ª Doctor o Licenciado en Farmacia.
- 3.ª Superioridad de Título.
- 4.ª Expediente académico.
- 5.ª Servicios prestados en Farmacia.
- 6.ª Además de los mencionados se considerarán méritos preferentes los servicios prestados a la Institución.

Ceuta 11 de Febrero de 1.936.

El Secretario,
Luis Fernández de Castro.

V.º B.º
El Presidente,
Antonio Ballesteros.

HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE CEUTA

Encontrándose vacante la Plaza de Jefe de la Clínica de «Enfermedades Infecciosas» de este Hospital, se anuncia la provisión de dicho cargo mediante concurso libre de méritos entre los Señores Médicos que deseen concursarla, presentando sus Instancias dirigidas al Sr. Presidente de este Comité Local de la Institución hasta el día 29 del actual.

El pliego de Bases y condiciones que ha de regir este Concurso figura en la tablilla de anuncios de este Hospital y se publican en el BOLETÍN OFICIAL de este Ayuntamiento.

Ceuta 11 de febrero de 1936.

El Secretario del Comité Local,

V.º B.º Luis Fernández de Castro.

El Presidente-Delegado,

A. Ballesteros.

Bases para el concurso de Jefe de Clínica de Enfermedades Infecciosas de este Hospital de la Cruz Roja publicado en los diarios de esta Población

- 1.ª Ser Español.
- 2.ª Ser doctor o licenciado en medicina.
- 3.ª Superioridad en títulos.
- 4.ª Expediente Académico, especialmente en las asignaturas que están relacionadas con la Clínica de Infecciosos (Fisiología, Patología general, Terapéutica, Patologías Médicas, Higiene y Bacteriología).
- 5.ª Servicio de internado en Hospitales o Clínica de Infecciosos.
- 6.ª Trabajos o estudios que evidencien servicios prestados en Clínicas de Infecciosos.
- 7.ª Haber desempeñado o desempeñar cargos en Hospitales o Clínicas semejantes a la plaza que se concursa, teniendo en cuenta, años de servicios prestados en dichos cargos y categoría del desempeñado.
- 8.ª Servicios prestados en la Institución.
- 9.ª Presentarán además cuantos méritos puedan aportar para evidenciar su preparación en las materias que tienen por objeto la plaza que se concursa.

Ceuta 11 de febrero de 1936.

El Secretario del Comité Local,

V.º B.º Luis F. de Castro.

El Presidente-Delegado,

Antonio Ballesteros.

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos, (todos de producción nacional) para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura los industriales a quién interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 28 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 14 de febrero de 1936

El Comandante Jefe,

Illegible. Rubricado.

Delegación del Gobierno en Ceuta

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 16 de mayo de 1902, y disposiciones complementarias, queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde el 15 de febrero hasta el 31 de agosto inclusive, con las excepciones que señala dicho precepto legal

En las lagunas o al buferas o terrenos pantanosos podrán cazarse las aves acuáticas y zancudas y las becadas, becacinas y demás similares, hasta el 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando dispuesto a imponer las sanciones que la Ley autoriza a los infractores de la veda.

Ceuta 14 de febrero de 1936.

El Delegado,

Fernando Barangó-Solí.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDITO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Abselan Ben Kasen Axnagui, mayor de edad, soltero, soldado retirado de Invalidos, sin domicilio el cual comparecerá ante este Juzgado Mu-

nicipal el día 5 de Marzo próximo y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 1342 de 1935, por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de febrero de mil novecientos treinta y seis

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.